161964

Notaría Primera del Cantón Pangua
Abg. Santiago Molina Cáceres

NOTARIA PRIMERA PANGUA COTOPAXI

2017 05 03 001 000452

AUMENTO DE CAPITAL

OTORGA:

IMHOTEPCON CIA. LTDA

CUANTÍA:

$167.698

REFORMA DE ESTUTO

OTORGA:

IMHOTEPCON CIA. LTDA

CUANTÍA:

$268.349

DI:

3 COPIAS

*

* *

En el cantón Pangua, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy seis de Octubre de del dos mil diecisiete; ante mi **ABOGADO MANUEL SANTIAGO MOLINA CÁCERES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PANGUA,** comparece la compañia de responsabilidad limitada **IMHOTEPCON CIA. LTDA,** legalmente representada -conforme nombramiento adjunto- por el señor **FRANCISCO GUILLERMO MOLINA CÁCERES,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión Ingeniero Eléctrico, con domicilio en la Avenida Unidad Nacional S/N y Leopoldo Pino de la ciudad de Latacunga,

Nº TRAMITE: 86420-0041-17 22/11/17
DOCUMENTO: Escritura

ocasionalmente de tránsito por este lugar, Teléfono: 032805610, Fax: 032805610, Correo Electrónico: gmolina@imhotepconstructores.com; a quien de conocer en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadania la misma que se agrega como documento habilitante doy fe. El compareciente tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura conforme lo establecido en los articulos veinte y siete y veinte y ocho de la Ley Notarial Vigente; De igual forma se le ha comunicado y hecho entender sobre los efectos y consecuencias juridicas del acto celebrado, ante lo cual, procede de forma libre y voluntaria, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO** de la Compañia denominada **IMHOTEPCON CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la celebración de la presente escritura comparece el Ingeniero **MOLINA CÁCERES FRANCISCO GUILLERMO,** en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañia **IMHOTEPCON CIA. LTDA.,** conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General

NOTARIA PRIMERA
PANGUA - COTOPAXI
27

Universal de Socios de la Compañia, celebrada el día viernes veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, según consta del ejemplar original del acta que se adjunta como habilitante.- El compareciente es de estado civil casado, de profesión Ingeniero Eléctrico, con domicilio en el cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar este instrumento que contiene el aumento del capital social, y reforma del articulo quinto del estatuto de la Compañia **IMHOTEPCON CIA. LTDA.**, de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** La compañia **IMHOTEPCON CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Quito Provincia de Pichincha, con un capital social de cuatrocientos dólares de Los Estados Unidos de Norte América, mediante escritura pública celebrada el veintisiete de noviembre del año dos mil ocho, ante el Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño en aquel entonces Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, misma que se fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número trescientos setenta y ocho, el diez de febrero del año dos mil nueve; **b)** Mediante la escritura pública celebrada el nueve de abril del año dos mil nueve ante el Licenciado Hugo Berrazueta Pastor en aquel entonces Notario Primero del cantón Latacunga, misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañias mediante la Resolución número (09.Q.IJ.002073) de fecha veinte de mayo

del año dos mil nueve, escritura que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Latacunga el veintiséis de octubre del año dos mil nueve bajo la partida doscientos noventa y dos, la compañía cambió su domicilio principal al cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi y Reformó su Estatuto; **c)** Mediante la escritura pública celebrada el once de diciembre del año dos mil quince ante el abogado Manuel Santiago Molina Cáceres Notario Primero del cantón Pangua, escritura que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga el veintidós de diciembre del año dos mil quince bajo la partida número setecientos, la compañía aumentó su capital social a la suma de cien mil seiscientos cincuenta y un dólares de Los Estados Unidos de Norte América y Reformó su Estatuto; **d)** Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado dos cesiones de participaciones dentro del capital social de la compañía, mismas que se encuentran marginadas conforme lo establece el articulo ciento trece de la Ley de Compañías, siendo la nómina de socios actual la siguiente: **MOLINA CÁCERES FRANCISCO GUILLERMO** portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno ocho ocho uno cinco seis guion nueve quien es propietario de cien mil ciento cuarenta y siete participaciones cuyo valor es de un dólar americano cada una; y **RODRÍGUEZ BALAREZO LOURDES ÁNGELA** portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres uno

seis dos tres tres guion uno quien es propietaria de quinientas cuatro participaciones sociales cuyo valor es de un dólar americano cada una; y, **e)** La Junta General Universal de Socios de la compañía **IMHOTEPCON CIA. LTDA.** reunida legalmente el día viernes veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, acordó por unanimidad: **a)** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de ciento sesenta y siete mil seiscientos noventa y ocho dólares de Los Estados Unidos de Norte América, aumento de capital que se lo realiza mediante las siguientes bases operacionales: por reinversión de las utilidades del año dos mil dieciséis en la suma de setenta mil dólares de Los Estados Unidos de Norte América mediante su capitalización mismas que se destinaron a la adquisición de maquinarias nuevas para la compañía, utilizándose el beneficio tributario constante en el artículo treinta y siete de la Ley de Régimen Tributario Interno, capitalizando además las utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos dos mil quince, y dos mil dieciséis en la suma de noventa y siete mil seiscientos noventa y siete dólares con siete centavos de dólar de Los Estados Unidos de Norte América, y un pequeño aporte en numerario en la suma de noventa y tres centavos de dólar de Los Estados Unidos de Norte América; **b)** Reformar el artículo quinto cinco del estatuto social; y **c)** Conceder la debida autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la

escritura pública correspondiente conforme consta del ejemplar autentico del acta que se agrega como habilitante.- **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA IMHOTEPCON CIA. LTDA.-** Con los antecedentes expuestos, el otorgante Ingeniero **MOLINA CÁCERES FRANCISCO GUILLERMO,** en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **IMHOTEPCON CIA. LTDA.** en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios referida en antecedentes, declara: **a)** Aumentado el capital social de la compañía en la suma de ciento sesenta y siete mil seiscientos noventa y ocho dólares de Los Estados Unidos de Norte América, aumento que se lo realiza en: por reinversión de las utilidades del año dos mil dieciséis, en numerario y mediante la capitalización de la utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos dos mil quince, y dos mil dieciséis en las cantidades y proporciones constantes en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital social que fue aprobado por la junta de socios celebrada con fecha veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete mismo que forma parte integrante del acta de la referida junta de socios, con lo que una vez perfeccionado el presente aumento de capital el nuevo capital social de la compañía asciende a la suma de doscientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve dólares de Los Estados Unidos

de Norte América; y, **b**) Reformado el articulo quinto el estatuto social, mismo que en adelante dirá: **"Articulo Quinto.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.-** El capital social de la compañia es de doscientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve dólares de Los Estados Unidos de Norte América, dividido en doscientas sesenta y ocho mil trescientas cuarenta y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América cada una, las cuales estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos, mismos que estarán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañia.".- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA:** El compareciente ingeniero **MOLINA CÁCERES FRANCISCO GUILLERMO,** en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañia **IMHOTEPCON CIA. LTDA.,** declara bajo juramento: **a)** Acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañia de su representación el cual se realiza a prorrata del capital social de cada uno de los socios, aumento que se realiza en la cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que forma parte integrante del acta de junta de socios referida en antecedes y que se agrega como documento habilitante; **b)** Que su representada actualmente se encuentra al dia en el cumplimiento de sus

obligaciones para con el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con la Superintendencia de Compañías; **c)** Que el capital suscrito a la presente fecha se encuentra totalmente pagado; y **d)** Que todos los socios que suscriben aumento de capital contenido en el presente instrumento son de nacionalidad ecuatoriana por lo que la inversión es de carácter nacional.- **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es de ciento sesenta y siete mil seiscientos noventa y ocho dólares de Los Estados Unidos de Norte América.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en este instrumento y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Atentamente. Hasta aquí la minuta firmada por el Abogado Miguel Angel Herrera Cárdenas, con Matricula Profesional 18-2007-220 Foro Abogados del Consejo de la Judicatura de Tungurahua. Minuta que conforme lo establece el articulo dieciocho de la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial N° 158 de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Leida por mi el Notario esta escritura al compareciente, se ratifica en lo expuesto, estampa la huella digital de su pulgar derecho y firma en unidad de acto conmigo el Notario. **DOY FE.**

Notaría Primera del Cantón Pangua
Abg. Santiago Molina Cáceres

MOLINA CACERES FRANCISCO GUILLERMO

CC. 0501881569

GERENTE GENERAL IMHOTEPCON CIA. LTDA

RUC. 179219580001

NOTARIO(A) MANUEL SANTIAGO MOLINA CÁCERES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PANGUA CORAZON

IMHOTEP

NOTARIA PRIMERA LATACUNGA - COTOPAXI

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMHOTEPCON CIA. LTDA.

En la ciudad de Latacunga, siendo el día viernes veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, a las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la parroquia La Matriz en la Av. Unidad Nacional s/n y Leopoldo Pino, Barrio El Loreto, segundo piso frente al Salón de Recepciones El Fogón, perteneciente al cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios de la compañía según el siguiente detalle y la lista de asistentes que se agrega al expediente de esta junta: 1) MOLINA CÁCERES FRANCISCO GUILLERMO quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de cien mil ciento cuarenta y siete participaciones; y, 2) RODRÍGUEZ BALAREZO LOURDES ÁNGELA quien comparece por sus propios y personales derechos, propietaria de quinientas cuatro participaciones. Las participaciones son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el ingeniero MOLINA CÁCERES FRANCISCO GUILLERMO con fundamento en lo prescrito en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social.
2.- Conocer y resolver sobre la reforma al artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, y autorización al representante legal.

Preside esta junta la ingeniera RODRÍGUEZ BALAREZO LOURDES ÁNGELA en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el ingeniero MOLINA CÁCERES FRANCISCO GUILLERMO en su calidad de Gerente General. La señora Presidenta por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y los puntos del orden del día propuestos, mismos que son aprobados por unanimidad de los socios.
La señora Presidenta dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social.- Intervine el socio ingeniero MOLINA CÁCERES FRANCISCO GUILLERMO y manifiesta que desde el último aumento de capital social que la compañía lo realizó en el año dos mil quince se ha fortalecido económicamente y en esta oportunidad es necesario realizar un nuevo incremento de capital social por lo que mociona que la junta general universal de socios resuelva aumentar el capital social de la compañía en la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA,

IMHOTEP

mediante la suscripción de ciento sesenta y siete mil seiscientas noventa y ocho nuevas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, aumento de capital que propone se lo realice mediante las siguientes bases operacionales: por reinversión de las utilidades del año 2016 en la suma de setenta mil dólares de Los Estados Unidos de Norte América mediante su capitalización mismas que se destinaron a la adquisición de maquinarias nuevas para la compañía, utilizándose el beneficio tributario constante en el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, capitalizando además las utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos 2015 y 2016 en la suma de noventa y siete mil seiscientos noventa y siete dólares con siete centavos de dólar de Los Estados Unidos de Norte América, y un pequeño aporte en numerario en la suma de noventa y tres centavos de dólar de Los Estados Unidos de Norte América, aumento que se lo realizaría a prorrata del capital social de cada uno de los socios en las siguientes cantidades y proporciones:

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

NO	CÉDULA NO.	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL (a)	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (b)= c+d+e	CAPITAL PAGADO POR REINVERSION DE UTILIDADES 2016 MEDIANTE SU CAPITALIZACIÓN (c)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE LOS AÑOS 2015 Y 2016 (d)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO (e)	CAPITAL TOTAL (a+b)	NO. DE PARTICIPACIONES
1	0501881569	Molina Cáceres Francisco Guillermo	100.147,00	166.959,00	69.650,00	97.308,58	0,42	267.006,00	267.006
2	0503362331	Rodríguez Balseros Lourdes Ángela	504,00	839,00	350,00	488,49	0,51	1.343,00	1343
TOTALES:			100.651,00	167.698,00	70.000,00	97.697,07	0,93	268.349,00	268.349

Además señala que una vez perfeccionado el aumento del capital social, el capital suscrito y pagado de la compañía alcanzaría la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, dividido en doscientas sesenta y ocho mil trescientas cuarenta y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América cada una, moción que es puesta a consideración de los socios, misma que luego de la debida deliberación es aprobada por unanimidad, por lo que la Junta General Universal de Socios de la compañía **RESUELVE:** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, aumento de capital que se lo realiza mediante las siguientes bases operacionales: por reinversión de las utilidades del año 2016 en la suma de setenta mil dólares de Los Estados Unidos de Norte América mediante su capitalización mismas que se destinaron a la adquisición de maquinarias

IMHOTEP

nuevas para la compañía, utilizándose el beneficio tributario constante en el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, capitalizando además las utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos 2015 y 2016 en la suma de noventa y siete mil seiscientos noventa y siete dólares con siete centavos de dólar de Los Estados Unidos de Norte América, y un pequeño aporte en numerario en la suma de noventa y tres centavos de dólar de Los Estados Unidos de Norte América, mismo que se lo realiza a prorrata del capital social de cada uno de los socios en las siguientes cantidades y proporciones:

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

NO	CÉDULA NO.	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL (a)	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (b)= c+d+e	CAPITAL PAGADO POR REINVERSION DE UTILIDADES 2016 MEDIANTE SU CAPITALIZACIÓN (c)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE LOS AÑOS 2015 Y 2016 (d)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO (e)	CAPITAL TOTAL (a+b)	NO. DE PARTICIPACIONES
1	0501881569	Molina Cáceres Francisco Guillermo	100.147,00	166.859,00	69.652,00	97.208,58	0,42	267.006,00	267.006
2	0501163331	Rodríguez Balarezo Lourdes Ángela	504,00	833,00	352,00	488,49	0,51	1.343,00	1343
TOTALES:			100.651,00	167.692,00	70.000,00	97.697,07	0,93	268.349,00	268.349

La señora Presidenta dispone que se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado:

2.- Conocer y resolver sobre la reforma al artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, y autorización al representante legal.- Interviene la socia ingeniera RODRÍGUEZ BALAREZO LOURDES ÁNGELA y manifiesta a la junta de socios que, en razón a las resoluciones adoptadas en el punto anterior es necesario reformar el artículo quinto del estatuto social, razón por la cual mociona que la junta general universal de socios resuelva reformar el artículo quinto del estatuto social, mismo que propone lleve el siguiente texto: ***"Artículo Quinto.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.-*** *El capital social de la compañía es de doscientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve dólares de Los Estados Unidos de Norte América, dividido en doscientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América cada una, las cuales estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos, mismos que estarán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía."*; y además mociona que se le conceda la debida autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente, las mociones son sometidas a votación la cuales son aprobadas por unanimidad del capital social, por lo que la Junta General Universal de Socios

IMHOTEP

RESUELVE: a) Reformar el artículo quinto cinco del estatuto social, mismo que en adelante dirá: ***"Artículo Quinto.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.-*** *El capital social de la compañía es de doscientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve dólares de Los Estados Unidos de Norte América, dividido en doscientas sesenta y ocho mil trescientas cuarenta y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América cada una, las cuales estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos, mismos que estarán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía.";* **y, b)** Se le concede la debida autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente.

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordados, la señora Presidenta de la compañía siendo las diez horas treinta minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las once horas, se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

La señora Presidenta levanta la sesión a las once horas quince minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía, la Presidenta de la compañía y el Secretario que certifica.

Rodríguez Balarezo Lourdes Ángela
Presidenta –Socia

Molina Cáceres Francisco Guillermo
Gerente General-Secretario-Socio

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1793179580001
RAZÓN SOCIAL: IMHOTEPCON CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 10/02/2009
NOMBRE COMERCIAL: IMHOTEP CONSTRUCTORES **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL
CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Barrio: EL LORETO Calle: AV. UNIDAD NACIONAL Numero: S/N Interseccion: LEOPOLDO PINO Referencia: FRENTE AL SALON DE RECEPCIONES EL FOGON Email: gmolina@imhotepconstructores.com Telefono Trabajo: 032805610 Fax: 032805610 Celular: 0969059948

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/06/2010
NOMBRE COMERCIAL: IMHOTEP CONSTRUCTORES **FEC. CIERRE:** 28/08/2015 **FEC. REINICIO:** 28/08/2015
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL
CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA ELECTRICOS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION INCLUSO CAMIONES GRUA DOTADO DE OPERARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BALANZAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: ASUNCION Numero: OE1-10 Interseccion: AV. 10 DE AGOSTO Referencia: A UNA CUADRA DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Piso: 2 Oficina: 03 Email: gmolina@imhotepcon.com Celular: 0998558644 Fax: 022901257 Telefono Trabajo: 022901257

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/08/2015
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 21/01/2016 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL
CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INCLUSO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Barrio: EL PINAR Calle: TERCERA TRANSVERSAL Numero: 48 OE6-230 Interseccion: AV. MARISCAL SUCRE Referencia: FRENTE AL COLEGIOS LOS PINOS Email: gmolina@imhotepconstructores.com Celular: 0969059948 Telefono Trabajo: 032805610

Ing. Esp. Santiago Molina Cabrera
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PANGUA

Código: RIMRUC2017001164899
Fecha: 04/08/2017 15:24:39 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1792179580001
RAZÓN SOCIAL:	IMHOTEPCON CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	IMHOTEP CONSTRUCTORES
REPRESENTANTE LEGAL:	MOLINA CACERES FRANCISCO GUILLERMO
CONTADOR:	HERRERA CARDENAS MONICA ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	10/02/2009
FEC. INSCRIPCIÓN:	02/03/2009	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	02/08/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Barrio: EL LORETO Calle: AV. UNIDAD NACIONAL Numero: S/N Interseccion: LEOPOLDO PINO Referencia ubicacion: FRENTE AL SALON DE RECEPCIONES EL FOGON Email: gmolina@imhotepconstructores.com Telefono Trabajo: 032805610 Fax: 032805610 Celular: 0969059948

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 3\ COTOPAXI	**CERRADOS**	2

Código: RIMRUC20170011648S9

Fecha: 04/08/2017 15:24:39 PM

NOTARIA PRIMERA · PANGUA · COTOPAXI

IESS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MOLINA CACERES FRANCISCO GUILLERMO, representante legal de la empresa IMHOTEPCON CIA. LTDA. con RUC Nro. 1792179580001 y dirección EL LORETO. AV. UNIDAD NACIONAL . S/N. LEOPOLDO PINO. FRENTE FOGON., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Emitido el 29 de septiembre de 2017
Validez del Certificado 30 días

Latacunga, 14 Febrero del 2014

Señor
FRANCISCO GUILLERMO MOLINA CÁCERES
Presente.-
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es placentero comunicar a Usted que según la cláusula quinta de la escritura de la constitución de la compañía "IMHOTEPCON CÍA. LTDA. se le designó GERENTE GENERAL de la compañía por el período de CINCO AÑOS contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía IMHOTEPCON CÍA. LTDA. fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 09. Q.IJ.002073 con fecha 22 de enero del 2009 .Se realizó el cambio de domicilio y reforma de estatutos el día 09 de Abril del 2009 ante el Notario Primero Dr. Hugo Berrazueta Pástor y se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Fabián Solano P., el 27 de noviembre del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Octubre del 2009 bajo la partida 292.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la compañía, solo usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente:

MARÍA REYNA CÁCERES GARZÓN
PRESIDENTE
C.I. 050084111-9

Yo, FRANCISCO GUILLERMO MOLINA CÁCERES, agradezco y acepto la designación que ha recaído en mi persona y prometo cumplir mis funciones como Gerente General de acuerdo con lo que dispone la Ley y los Estatutos sociales de IMHOTEPCON CÍA. LTDA.

Latacunga, 14 Febrero del 2014

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PANGUA

FRANCISCO GUILLERMO MOLINA CÁCERES
C.I. 050188156-9

NOTARIA PRIMERA PANGUA - COTOPAXI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 050188156-9
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA CACERES FRANCISCO GUILLERMO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LOURDES ANGELA RODRIGUEZ BALAREZO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. ELECTRICO
V4442V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA FRANCISCO GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CACERES MARIA REYNA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-09-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-18

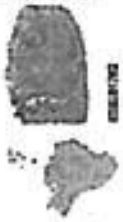

Guillermo Molina C.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SEMANALES 2017
2 DE ABRIL 2017

021
JUNTA No.
021 - 107
NÚMERO
0501881569
CÉDULA
MOLINA CACERES FRANCISCO GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES
COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PANGUA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

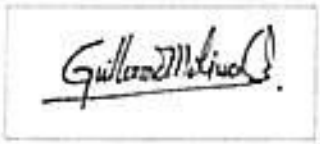

Número único de identificación: 0501881569

Nombres del ciudadano: MOLINA CACERES FRANCISCO GUILLERMO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ BALAREZO LOURDES ANGELA

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 2013

Nombres del padre: MOLINA FRANCISCO GUILLERMO

Nombres de la madre: CACERES MARIA REYNA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: MANUEL SANTIAGO MOLINA CACERES - COTOPAXI-PANGUA-NT 1 - COTOPAXI - PANGUA

N° de certificado: 179-059-85919

179-059-85919

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0501881569

Nombre: MOLINA CACERES FRANCISCO GUILLERMO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MANUEL SANTIAGO MOLINA CACERES - COTOPAXI-PANGUA-NT 1 - COTOPAXI - PANGUA

N° de certificado: 176-059-85930

176-059-85930

Notaría Primera del Cantón Pangua

Abg. Santiago Molina Cáceres

2017 05 03 001 P00452

Se otorgó ante mí, y en Fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** sellada, rubricada y firmada el mismo día de su celebración.

NOTARIO(A) MANUEL SANTIAGO MOLINA CÁCERES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PANGUA CORAZON

NOTARIA PRIMERA PANGUA - COTOPAXI

NOTARIA DE PANGUA

Factura: 001-004-000026733

20171701022O02033

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701022O02033

MATRIZ	
FECHA:	17 DE OCTUBRE DEL 2017, (9:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMHOTEPCON CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	P12005

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRUJILLO POLANIA PAOLA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1754567236
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-10-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00452

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA 22 DR. ALEX MEJIA VITERI M.D.M.

320171706586861M

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

MEJIA VITERI ALEX DAVID
RUC: 0201340650001
Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito. Telef.: 2503980-2504214
Contribuyente Especial Nro. NO

FACTURA
No. 001-004-000026733
FECHA EMISION: 17/10/2017
Autorización SRI No
1710201701200100400002673302013406509
Fecha Autorización SRI: 17/10/2017 09:13:02
AMBIETE: PRODUCCIÓN EMISIÓN: NORMAL
Clave Acceso

1710201701201340650001200100400002673300026733310

RAZON SOCIAL: IMHOTEPCON CIA.LTDA. RUC/C.I: 1792179580001
DIRECCIÓN: AV. UNIDAD NACIONAL S/N Y LEOPOLDO PINO CIUDAD:
EMAIL: gmolina@imhotepconstructores.com TELF: 032808610 MARIA MARTHA EUGENIA DO

Cuantia: 0.00
Otorga: A Favor De:
20171701022O02033

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
\CJN013604	(4) RAZÓN MARGINAL (MATRIZ Y TESTIMONIOS ESCRITURAS)	1.00	75.00	0.00	75.00

FORMA PAGO:

Vence	Plazo	Descripción	Valor
17/10/2017	0	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	84.00

SUBTOTAL	75.00
SUBTOTAL 12 %	75.00
SUBTOTAL 0 %	0.00
DESCUENTO	0.00
IVA 12 %	9.00
VALOR TOTAL	84.00

AÑO 2017 PROVINCIA 17 CANTON 01 NOTARIA 22O02033
FACTURA No. 26733
M.D.M.

RAZON DE MARGINACION.- Doctor ALEX DAVID MEJIA VITERI, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA IMHOTEPCON CIA. LTDA.; celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Púbico Vigésimo Segundo del Cantón Quito, con fecha veinte y siete de noviembre del año dos mil ocho; **Tome Nota**.- del AUMENTO DE CAPITAL, según escritura pública otorgada el seis de octubre del año dos mil diecisiete, ante el abogado Manuel Santiago Molina Cáceres, Notario Primero del Cantón Pangua.- Firmada y sellada en Quito a diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete.-

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

NOTARIA 22 DR. ALEX MEJIA VITERI M.D.M.

320171706586861M
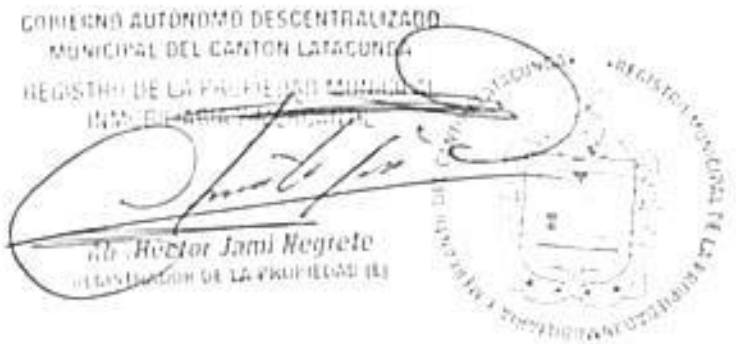
CERTIFICO.-Mediante Acción de Personal número 0806-DDTH-GADMCL, de fecha cuatro de abril del año dos mil diecisiete, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la copia de la Escritura Pública otorgada ante el Abg. Esp. Santiago Molina Cáceres Notaria Primera del Cantón Pangua de facha seis de octubre del año dos mil diecisiete que contiene EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA IMHOTEPCON CIA. LTDA., inscrita bajo la partida Nº 0629/2017 constante a fojas 1124 a la 1127 vuelta del Registro Mercantil a mi cargo. Queda archivada una copia certificada de la referida escritura.- Latacunga, treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete.-/